



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de octubre de 2006

VISTO:

Los pedidos de reincorporación de los alumnos LANZA María Sofía (Lic. en Geografía); USQUEDA Juana Zulma (Lic. en Comunicación Social), ACHAVAL Karina Danisa (Lic. en Comunicación Social); PEREZ Antonio Omar (Lic. en Ciencia Política-sede Ushuaia); y

CONSIDERANDO:

Que la situación particular de cada alumno fue analizada por la Directora del Departamento de Alumnos (Comodoro Rivadavia) y por el Delegado Académico de la sede Ushuaia;

Que no hay impedimento alguno para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 15 de septiembre ppdo.;

POR ELLO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD  
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art 1º) Reincorporar a los alumnos que a continuación se detallan, al último plan de estudios vigente:

SEDE COMODORO RIVADAVIA

USQUEDA Juana Zulma (Lic. en Comunicación Social)

5º reincorporación

ACHAVAL Karina Danisa (Lic. en Comunicación Social)

4º reincorporación

SEDE USHUAIA

PEREZ Antonio Omar (Lic. en Ciencia Política)

4º reincorporación

Art 2º) Otorgar la 5º reincorporación al plan de estudios de origen a LANZA María Sofía (Lic. en Geografía)- Sede Comodoro Rivadavia, según lo establecido en el art. 4.5 del reglamento de alumnos.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

Resolución CAFHCS N° 381/06

Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB